



Buenos Aires, 30 de octubre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1123 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20016/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido, solicita la designación del agente Ramiro Laureano Cepeda Parga como Prosecretario Administrativo ad hoc por el plazo de seis (6) meses, a fin de afrontar el incremento de trabajo y así garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Dictamen N° 330/2013, informando que el mencionado agente fue designado en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Res. Pres. N° 874/2013, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, cargo y dependencia en los que revista actualmente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

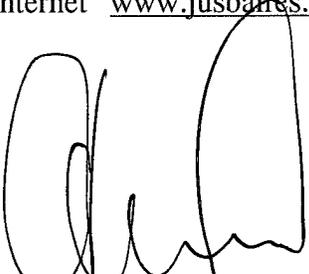
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al agente Ramiro Laureano Cepeda Parga, LP 3610, como Prosecretario Administrativo ad hoc ad honorem, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, por el plazo de seis (6) meses.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1123 /2013**

  
Dra. ALEJANDRA GARCIA  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires